



RESOLUCIÓN
N° 09 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DIAR

Lima, 22 FEB. 2016

VISTOS:

El Informe Técnico N° 012-2016/KPR, de fecha 18.02.2016, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Construcción del Sistema de Riego Condor Tinkucc-Soccospata del distrito de Turpo, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac"; y el Informe Legal N° 005-2016/CCDR, de fecha 18.02.2016.

CONSIDERANDO:

Con fecha 09 de Setiembre de 2015, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y el CONSORCIO PALMERAS, suscribieron el Contrato N° 098-2015-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la obra: "Construcción del Sistema de Riego Condor Tinkucc-Soccospata del distrito de Turpo, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac", por un monto de S/. 1'692,376.92 incluido los impuestos correspondientes;

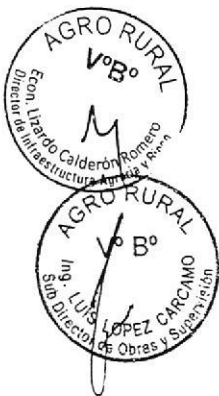
Que, mediante obra Asiento N° 162, de fecha 30.01.2016, del Cuaderno de Obra, el Residente de Obra comunica al Supervisor la culminación de la Obra, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la obra;

Que, mediante Carta N° 022-2015-CONSORCIO INNOVA IYC recibida por la Entidad el 08.02.2016, el Supervisor de la Obra, comunica que el Contratista ha culminado la ejecución de los trabajos de la obra, por lo que solicita a la Entidad conformar la Comisión de Recepción de Obra;

Que, con Informe Técnico N° 012-2016/KPR, de fecha 18.02.2016, el Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, que cuenta con la visado del Sub Director de Obras, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha culminado la obra y solicita su recepción, agrega que el Supervisor ha verificado que la Obra se encuentra culminada, por lo que es pertinente designar al Comité de Recepción de Obra, a fin de culminar con el proceso de ejecución de obra, proponiendo como miembros a:

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Ing. Robert Camero Villasante | : Presidente (Dirección Zonal Apurímac) |
| Ing. Kathia Fedora Zarate Garcia | : Miembro (Dirección de Infraestructura Agraria y Riego) |
| Ing. Jaime Aristóteles Achic Tello | : Miembro (Jefe de la Supervisión de la obra) |

Que, mediante Informe Legal N° 005-2016/CCDR, de fecha 18.02.2016, se concluye que habiendo el Supervisor constatado la culminación de la obra, y solicitado a la Entidad la designación del Comité de Recepción de Obra, resulta procedente tal conformación, en observancia del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Construcción del Sistema de Riego Condor Tinkucc-Soccospata del distrito de Turpo, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac", materia del Contrato N° 098-2015-MINAGRI-AGRO RURAL, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Robert Camero Villasante Presidente	Dirección Zonal Apurímac
Ing. Kathia Fedora Zárate García Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
Ing. Jaime Aristóteles Achic Tello Miembro	Supervisor de Obra.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité designados mediante el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL

Econ. LIZARDO CALDERÓN ROMERO
Director de Infraestructura Agraria y Riego

